



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº0000140 2017/GOB.REG. TUMBES-GR

TUMBES, 13 JUN 2017

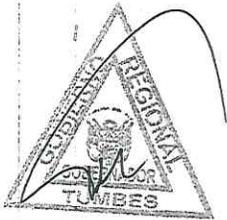
VISTO:

El OFICIO N°040 -2017/GOB. REG. TUMBES-CAFAE-P, de fecha 21 de Abril 2017, INFORME N°00301 -2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR, de fecha 10 de Mayo 2017, INFORME N°0322-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR, de fecha 19 de Mayo del 2017, RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000086 2017/GOB. REG.-TUMBES-P, de fecha 06 de Abril 2017.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Estado Peruano modificada por la Ley 27680 Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización, concordante con el Art. 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precisa que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyendo para su administración economía y financiera un pliego presupuestal.

Que la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en el literal a.2 de su disposición novena de las disposiciones transitorias establece que las transferencias de Fondos Públicos a los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo, en el marco del Decreto de Urgencia N° 067-92-EF Y 025-93-PCM y del Decreto de Urgencia N° 088-2001, solo se podrán transferir fondos públicos al CAFAE para el financiamiento de los incentivos laborales que corresponda al personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto legislativo N° 276 que ocupa una plaza destinada a funciones administrativas en el Cuadro Para Asignación De Personal (CAP) de la correspondiente entidad. Así como personal bajo el régimen laboral del decreto legislativo N° 276, destacado que labora en las mismas condiciones de la entidad de destino. Concordante con lo normado en los literales 1 y 2 de La Octava Disposición Transitoria del D.S. N° 304-2012-EF



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº0000140 2017/GOB.REG. TUMBES-GR

TUMBES, 13 JUN 2017

Que, asimismo el literal b.3 de la Octava Disposición Transitoria del D.S. N° 304-2012-EF, dispone que, son beneficiarios de los incentivos Laborales los trabajadores administrativos bajo régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, o que tiene vínculo laboral vigente con el Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales y que no perciben ningún tipo de Asignación Especial similar naturaleza.

Que, con El OFICIO N°040 -2017/GOB. REG. TUMBES-CAFAE-P, de fecha 21 de Abril 2017, el Econ. Wilmer Juan Benites Porras Presidente del CAFAE- TRABAJADORES SEDE CENTRAL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, solicita transferencia para pago de incentivo laboral Abril -2017 al CPC. Pedro Octavio Mejía Reyes Jefe de la Oficina Regional de Administración en cumplimiento a la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000086-2017/GOB. REG.TUMBES-P, de fecha 06 de Abril 2017, mediante la cual resuelve la incorporación por mandato judicial a la carrera administrativa del Régimen:

07.- DENOMINACION DEL ORGANO: ORGANO DE LINEA- GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

07.1.1 UNIDAD ORGANICA : SUBGERENCIA DE ESTUDIOS

VICTOR HUGO SANCHEZ BALLADARES

157 TECNICO ADMINISTRATIVO I

NIVEL REMUNERATIVO STF

07.- DENOMINACION DEL ORGANO: ORGANO DE LINEA- GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

07.1.1 UNIDAD ORGANICA: OFICINA REGIONAL DE ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

MARGARITA URBINA YACILA

229 SECRETARIA I

NIVEL REMUNERATIVO STF

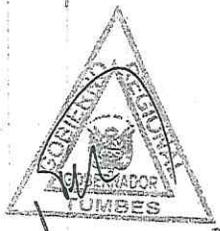
05.- DENOMINACION DEL ORGANO: ORGANO DE ASESORAMIENTO-GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

05.4.2 UNIDAD ORGANICA : SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO

VICTOR HILARIO CANALES VALDIVIEZO

074 TECNICO ADMINISTRATIVO I

NIVEL REMUNERATIVO STF





"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000140 2017/GOB.REG. TUMBES-GR

TUMBES, 13 JUN 2017

Con proveído de fecha 20 de abril del 2017 se deriva a la Oficina de Recursos Humanos para su evaluación y tramite, con fecha 21 de abril del 2017 pasa a Oficina Regional de Administración para su conocimiento el 25 de Abril del 2017 con proveído pasa a la Oficina de Recursos Humanos para su trámite y acciones y con fecha 10 de Mayo del 2017 pasa a planillas para conocimiento y acciones administrativas que corresponda.

Que, con INFORME N° 00301 -2017/GOB. REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR, de fecha 10 de Mayo 2017, El señor José Oviedo Urbina Director de Sistema Administrativos Jefe de Remuneraciones informa al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos CPC. María Dolores Basurco Mendoza, que El Sr. Wilmer Benites Porras Presidente del CAFAE solicita la transferencia de recursos económico al Comité de Administración Del Fondo Asistencia Y Estimulo CAFAE sede central, que dentro del marco de las funciones asignadas a su unidad no se encuentran otorgadas las transferencias de recursos económicos devolviéndose por no corresponder.

Con proveído de fecha 10 de Mayo del 2017 se deriva a la Oficina Regional de Administración para su revisión y acciones administrativas que corresponda , con fecha 10 de Mayo del 2017 pasa a la Subgerencia de Presupuesto para su trámite y disponibilidad, el 16 de mayo del 2017 la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial deriva a la Subgerencia de Presupuesto para su evaluación y tramite del crédito presupuestario, el Subgerente de Presupuesto deriva al sr. Juan Sinche Osorio para su conocimiento con proveído informa que la Oficina de Recursos Humanos debe certificar en la cadena presupuestal donde fueron reincorporados; asimismo previa a la transferencia al CAFAE certifiquen en el clasificador 21.11.21 de acuerdo al presupuesto aprobado, adjunto al presente. con fecha 17 de Mayo del 2017 pasa a la Oficina de Recursos Humanos para su atención el 18 de Mayo del 2017 pasa a planillas para revisión y acciones administrativas que corresponda.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº000140 2017/GOB.REG. TUMBES-GR

TUMBES, 13 JUN 2017

Que, con INFORME N° 0322-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-OR-UR, de fecha 19 de Mayo del 2017 el, El señor José Oviedo Urbina Director de Sistema Administrativos Jefe de Remuneraciones informa al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos CPC. María Dolores Basurco Mendoza sobre la transferencia de recursos al CAFAE para la atención pago de incentivo laboral personal reincorporado, adjuntándose cuadro demostrativo anexo a la presente que demanda la atención del pago por concepto de Incentivo Laboral desde el 01 de Abril del año 2017 de conformidad a lo dispuesto en la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000086 2017/GOB. REG.-TUMBES-Por un monto ascendente a CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS y 00/100 soles (43,200.00) en la cadena funcional N° 0019, clasificador de gasto 21.11.21., debiéndose generar el acto resolutorio que apruebe la transferencia de recursos al CAFAE, y posteriormente realizar la certificación de crédito presupuestario para atender la planilla de pago de incentivo laboral a Los (03) trabajadores reincorporados a partir del mes de abril del año en curso.

Estando a lo informado; contando con la visacion de la oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General y Gerencia General Regional del pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 279025.

  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Arq. Ricardo I. Flores Dioses  
GOBERNADOR





"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000140 2017/GOB.REG. TUMBES-GR

TUMBES, 13 JUN 2017

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar la transferencia del incentivo laboral ascendente a un monto de: CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/.43,200.00), al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo CAFAE de los trabajadores nombrados y contratados por funcionamiento de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para atender el pago del personal reincorporado correspondiente al mes de Abril a Diciembre 2017, debiéndose ejecutarse la transferencia mensual de CUATRO MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/.4,800.00) por los fundamentos expuestos en la parte considerada de la presente Resolución y las cadenas programáticas que se indica a continuación

Correlativa	:	0019
Categ. Pptal.	:	02 Acciones Centrales.
Programa	:	9001
Produc/proy	:	3999999 Sin Producto
Acti/obra	:	500003 Gestion Administrativa
Función	:	03. Planeamiento Gesion y Reserva de Contingencia.
Div. Func.	:	006
Grupo Func.	:	0008.
Meta	:	.0001
Finalidad	:	0000009.
Fuente de Fto.	:	1 Recursos Ordinarios.
Rubro	:	00 Recursos Ordinarios.
Monto	:	S/.,2,0850,192.00



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000140 2017/GOB.REG. TUMBES-GR

TUMBES, 13 JUN 2017

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE, la presente resolución a oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General y Gerencia General Regional CAFAE Sede del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

[Signature]
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000140 2017/GOB.REG. TUMBES-GR

TUMBES,

13 JUN 2017

ANEXO

CUADRO DEMOSTRATIVO QUE DEMANDA LA ATENCION DE INCENTIVO LABORAL (CAFAE) PERSONAL REINCORPORADO LEY 27803 DE LA UNIDAD EJECUTORA 001-DEDE CENTRAL GOBIERNO REGIONAL TUMBES DURANTE LOS MESES DE ABRIL A DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO

Nº	DESCRIPCION	CARGO	NIVEL REMUNERATIVO	INCENTIVO LABORAL	TOTAL ABRIL-DICIEMBRE 2017
1	SANCHEZ BALLADARES VICTOR HUGO	TECNICO ADMINISTRATIVO I	STF	1,600.00	14,400.00
2	URBINAYACILA MARGARITA	SECRETARIA	STF	1,600.00	14,400.00
3	CANALES VALDIVIEZO VICTOR HILARIO	TECNICO ADMINISTRATIVO I	STF	1,600.00	14,400.00
	<b>SUB TOTAL</b>			<b>4,800.00</b>	<b>43,200.00</b>